



ANMAT PROHÍBE COMERCIALIZACIÓN DE LOTE DE OXITOCINA

La ANMAT informa que **ha prohibido la comercialización y uso** de un lote de la especialidad medicinal **“Oxitocina Drawer, solución inyectable, lote 51001, vto. 05-2011.”**, de la firma Drawer S.A. Certificado N° 54.567.

La medida fue adoptada como consecuencia de una investigación realizada por el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), dependiente de la ANMAT, sobre la partida en cuestión. Durante la pesquisa, se detectaron resultados fuera de las especificaciones establecidas por la empresa elaboradora del producto en el ensayo para impurezas y péptidos relacionados.

Por todo lo expuesto, la ANMAT impuso a la firma elaboradora la obligación de realizar el retiro del mercado de dicho lote, y recomienda a los profesionales de la salud y usuarios del producto que discontinúen su uso.